

ción de Hacienda de Toledo, con efectividad de 23 de enero último, en vacante producida por jubilación de don Vicente Zapatero Moreno.

Portero Mayor Principal, con destino en el Gobierno Civil de Madrid, al Mayor de primera clase número 284, don Francisco López Rodríguez, adscrito a la Real Academia de Farmacia, con efectividad de 29 de enero último, en vacante producida por jubilación de don Julián López Prieto.

Portero Mayor Principal, con destino en la Universidad de Valladolid, al Mayor de primera clase número 285, don Antonio Prieto Torreblanca, adscrito al Ministerio de Comercio, con efectividad al 31 de enero del corriente año, en vacante producida por jubilación de don Enrique Durán Pérez.

Portero Mayor Principal, con destino en la Universidad de Madrid al Mayor de primera clase número 164, don Jacinto Esteban Díaz, adscrito a dicha Universidad, con efectividad de 2 de marzo próximo pasado en vacante producida por fallecimiento de don Diego Hervás Vargas.

Portero Mayor Principal, con destino en la Delegación de Hacienda de Vizcaya, al mayor de primera clase número 27, don Joaquín Planas Compañó, adscrito a la Delegación de Hacienda de Barcelona, con efectividad de 25 de marzo último, en vacante producida por jubilación de don Wifredo Vidaña Olabarrieta.

Portero Mayor Principal, con destino en la Dirección General de Sanidad, al Mayor de primera clase número 195, don Antonio Sánchez Maroto, adscrito a la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, con efectividad de 27 de marzo de 1963, en vacante producida por jubilación de don Julián García Santos.

Portero Mayor Principal, con destino en la Dirección General de Seguridad, al Mayor de primera clase número 219, don Domingo Sáez Calle, adscrito a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, con efectividad de 29 de marzo último, en vacante producida por jubilación de don Doroteo Tolledano Iñigo.

Los nombrados disfrutarán el sueldo anual de 21.480 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo.

Por los Centros en que actualmente se hallen prestando servicio los interesados se les notificarán estos ascensos y se extenderá la diligencia del cese en sus títulos con tiempo suficiente para tomar posesión de su nuevo empleo y destino dentro del plazo reglamentario.

Por los departamentos a que van destinados se expedirá a los interesados el título de la categoría de Mayores Principales, comunicándose a la Presidencia del Gobierno la fecha de posesión.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Ordenador Central de Pagos.—Sres. ...

*ORDEN de 17 de mayo de 1963 por la que se considera nula la baja en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de don Feliciano González Pérez,*

Ilmo. Sr.: En la relación de bajas en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles correspondientes al primer trimestre de 1963, publicada por Orden de 19 de abril del mismo año, figura la de don Feliciano González Pérez, adscrito a la Escuela de Comercio de Vigo, por haber pasado a la situación de Reemplazo voluntario, cuando en realidad el pase a dicha situación corresponde a un miembro de la Agrupación Temporal Militar de igual nombre y apellidos destinado en la Escuela Superior del Ejército.

En su consecuencia, deberá considerarse nula la baja del Portero de los Ministerios Civiles don Feliciano González Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1963.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Isaac Feijoo Santolalla, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado c) de la norma segunda de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Isaac Feijoo Santolalla, Jefe Superior de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en ese Centro directivo, debiendo causar baja en el servicio activo con efectos del día 20 del mes actual, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de mayo de 1963.—El Subsecretario de Hacienda, P. D., F. Benzo.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 4 de mayo de 1963 por la que se dispone el ingreso en el Magisterio Nacional del Maestro don Francisco Puerta Puerta, procedente de los cursillos de 1935.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Francisco Puerta Puerta, Maestro procedente de los cursillos para ingreso en el Magisterio Nacional celebrados en 1935, en súplica de que se le conceda el ingreso en el Escalafón del Magisterio y se le incorpore al servicio activo de la enseñanza.

Teniendo en cuenta que el peticionario realizó los cursillos para ingreso en el Magisterio ante el segundo Tribunal de Madrid, obteniendo el número 12 de los Maestros que actuaron ante dicho Tribunal, figurando asimismo como excluido al publicarse la lista definitiva de los de su promoción en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de noviembre de 1944, al no haber completado su documentación por no haber sido resuelto en aquella fecha su expediente de depuración, y considerando que por Orden de este Departamento de 17 de diciembre de 1962 se declaró depurado a este Maestro sin imposición de sanción alguna,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que don Francisco Puerta Puerta, Maestro cursillista de 1935, se considere ingresado en el Magisterio Nacional por haberse resuelto favorablemente su expediente de depuración, que le autoriza para el ejercicio de la enseñanza.

2.º Que por la Comisión Permanente de Educación Primaria de la provincia de Madrid se le adjudique Escuela provisionalmente como comprendido en el artículo 80 del Estatuto del Magisterio, viniendo obligado a participar en el primer concurso de traslado que se celebre para obtener destino en propiedad definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.